

De acuerdo con la atribución que la Dirección General de Enseñanza Superior posee para la gestión del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, he resuelto:

Primero.—Examinados los informes de los investigadores principales a los que se adjudicó una plaza en la modalidad B de este subprograma, adjudicar las estancias temporales de los investigadores extranjeros que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El inicio del período de disfrute de las ayudas es el que figura en el anexo, finalizando el 31 de diciembre de 1997.

Tercero.—La dotación económica y la ayuda de viaje es la señalada en el anexo.

Cuarto.—La dotación correspondiente a la ayuda de viaje quedará condicionada a que los beneficiarios residan fuera de España un mes antes de su incorporación al centro de aplicación de la beca y de su justificación documental.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución de 10 de mayo de 1995.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 26 de agosto de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

ANEXO

Organismo	Centro	Apellidos y nombre	Director	Fecha de inicio	Dotación bruta mensual — Pesetas	Ayuda de viaje — Pesetas
Universidad de Barcelona.	Facultad de Física.	Brand, Friedemann.	Tarrach Siegel, Rolf.	1-10-1996	250.000	100.000
Universidad Complutense de Madrid.	Instituto de Investigación Pluridisciplinar.	Porubor Alexeyv.	García Velarde, Manuel.	1-12-1996	250.000	200.000
Universidad de Valencia/Estudi General.	Facultad de Física.	Draabant, Bernhard.	Azcárraga Feliú, Adolfo de.	1-1-1997	250.000	100.000
Universidad Complutense de Madrid.	Instituto de Investigación Pluridisciplinar.	Jain, Sandhya.	Cortijo Mérida, Manuel.	1-11-1996	250.000	300.000

20894 RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 1996, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se corrigen errores en la de 12 de agosto de 1996 de concesión de subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Padecidos errores de transcripción de datos en la Resolución de 12 de agosto de 1996, por la que se concedían subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, procede su subsanación. En consecuencia y en uso de las atribuciones delegadas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Modificar el anexo I de la Resolución de 12 de agosto de 1996 en el sentido siguiente:

Candidato a contratar: Gómez Borrego, María de los Ángeles.
Donde dice:

Número máximo de meses a contratar: 30.
Intervalo de contratación: 1997-03-01 a 1999-09-30.

Debe decir:

Número máximo de meses a contratar: 32.
Intervalo de contratación: 1997-02-01 a 1999-09-30.

Candidato a contratar: Rodríguez López, José Neptuno.
Donde dice:

Referencia proyecto: ALI96-1111-C04-02.
Investigador: Pardo Núñez, José.

Debe decir:

Referencia proyecto: ALI96-1111-C04-01.
Investigador: García Cánovas, Francisco.

Segundo.—El Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6), por el que se aprueba la estructura básica del Ministerio de Educación y Cultura, creaba, dentro de la Dirección General de Enseñanza Superior, la Subdirección General de Formación y Promoción del Conocimiento. Dado que, en virtud de la disposición final tercera, dicho Real Decreto difería su entrada en vigor hasta el día 2 de septiembre de 1996, todas las referencias a la Subdirección o a la ilustrísima señora Subdirectora general de Formación y Promoción del Conocimiento, contenidas en la Resolución de 12 de agosto de 1996, deben entenderse hechas

a la Subdirección o a la ilustrísima señora Subdirectora de Formación de Personal Investigador.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 30 de agosto de 1996.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación de Personal Investigador.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20895 RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los acuerdos sobre la tabla salarial para el año 1995 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorro.

Vistos los acuerdos sobre la tabla salarial correspondiente al año 1995 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorro, así como sobre las cuantías del plus de Ayudantes de Ahorro en Funciones de Ventanilla y del plus de chóferes, correspondientes a dicho año, e importes vigentes desde el 9 de marzo de 1996 de dietas, kilometraje y quebranto de moneda (código de Convenio número 9900785), que fue suscrito con fecha 25 de julio de 1996 por la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio, en representación de las partes empresarial y trabajadora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósitos de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de agosto de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.